



Espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos para un proyecto de ley de garantías de promoción de la participación ciudadana y garantías para el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social



Matriz Resultado de la discusión Foro Nacional 30 y 31 de Marzo de 2017
Sector/población: Consejos Territoriales de Planeación CTP
Mesa 1.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
1. Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales		
Caracterización y registro de organizaciones y movimientos sociales		
Fortalecimiento de redes de organizaciones y movimientos sociales		
Financiación Pública		
Asistencia legal y técnica		
Fortalecimiento de capacidades y capacitación		
Intercambio de experiencias y buenas prácticas		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Medidas efectivas de protección y seguridad para líderes y lideresas y defensores/as de DDHH		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna de movimientos y organizaciones sociales, y responsabilidades del Estado en esta materia.		
Adopción de carta de principios de organizaciones y movimientos sociales.		
Incentivos a la participación		
2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales		
Acceso a información oficial		
Metodologías de información y rendición de cuentas		
Derecho a réplica y rectificación		
Prevención de la estigmatización, la difamación de organizaciones y movimientos sociales.		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Medidas de seguridad y protección para defensores de DDHH y el ejercicio de su derecho a información, réplica y rectificación		
Financiación de los costos de los procesos de réplica y rectificación de las organizaciones y movimientos sociales.		
3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación -comunitarios, institucionales y regionales-		
Acceso a medios de comunicación para hacer visible la labor y opinión de organizaciones y movimientos sociales		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Financiación pública para el fortalecimiento de los medios comunitarios.		
Capacitación e incremento de capacidades de las organizaciones para el acceso y manejo de medios		
Papel de medios en cultura de paz, justicia social y reconciliación		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Otros		
4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia		
Papel de las organizaciones y movimientos sociales en la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, incluyendo el respeto hacia la crítica y la oposición política		
Incremento de capacidades y capacitación para mediación y resolución de conflictos		
Mecanismos nacionales, departamentales locales para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la tolerancia.		
Medidas específicas para organizaciones de víctimas, mujeres, grupos étnicos y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Medidas específicas para promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
con/ desde personas excombatientes, reinsertadas y reincorporadas		
5. Garantías de participación ciudadana para la planeación participativa y en temas relevantes		
Consejos territoriales de planeación (Estado actual y fortalecimiento)	<p>Garantizar que los conceptos emitidos por los CTP sean vinculantes, en la medida en que permitan armonizar la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial entre la Administración y el CTP.</p> <p>Modificar la Ley 152 en los artículos referentes a la formulación de los Planes de Desarrollo para crear un instrumento de planificación largo plazo armonizado con los planes de Ordenamiento Territorial</p> <p>Elección autónoma, democrática y equitativa, considerando como mínimo la cuota de género.</p> <p>Una vez sean elegidos lo Consejeros, su inducción y capacitación debe ser obligatoria. El proceso de formación de los CTP se deberá ser coordinado con el Sistema Nacional de Planeación. Teniendo en cuenta los subsistemas para la construcción de contenidos, metodologías y dinámicas de formación. El sistema Nacional podrá establecer convenios con la academia y otras organizaciones para este fin.</p> <p>Las autoridades deben tomar en cuenta las propuestas de las comunidades y las organizaciones sociales.</p>	Una parte de los asistentes no están de acuerdo en derogar los art

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Las autoridades deben entregar información básica: Garantizar que los CTP tengan información oportuna y que en máximo tres días siguientes a la entrega de la propuesta de plan de desarrollo tener la información adicional solicitada (presupuestos, proyectos en curso, datos demográficos, etc.). En los procesos de inducción de la ESAP a las autoridades elegidas un ítem debe ser la información que deben entregar a los CTP.</p> <p>Los CTP deben contar con recursos (económicos y logísticos) para su funcionamiento y tener autonomía para utilizarlos.</p> <p>Esos recursos deben quedar incluidos como línea de financiamiento en el plan de desarrollo y deben acogerse a un plan de acción de los consejos para su ejecución. La ley debe incluir sanciones disciplinarias a los servidores públicos que no brinden el apoyo económico y logístico a los Consejos.</p> <p>Los Consejos deben tener un acompañamiento técnico para que, al llegar a la discusión en los escenarios creados por el Sistema, tengan un lenguaje común.</p> <p>Debe quedar de obligatorio cumplimiento todo lo que tiene que ver con la financiación para la participación con un carácter diferencial de acuerdo a la categoría municipal. Se debe incluir un porcentaje para los municipios. Asimismo se le debe dar cumplimiento al Plan de Acción.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p data-bbox="819 316 1424 507">Plantear en un artículo de la Ley, que la elección de los representantes de los CTP se haga por medio de una elección del sector. Posteriormente el Ejecutivo expedira el Decreto legalizando la elección.</p> <p data-bbox="819 555 1424 1098">Los consejeros y consejeras territoriales de planeación serán elegidos directamente por los grupos y sectores definidos a través de una agencia pública convocada para cada efecto, previa inscripción de las organizaciones postulantes y garantizando una representación amplia y pluralista. En el caso de sectores o grupos poblacionales que no cuenten con organizaciones formalmente reconocidos, se surtirá el mismo procedimiento. Luego de esto el mandatario local procederá a expedir el acto administrativo que reconoce la designación de los consejeros y las consejeras.</p> <p data-bbox="819 1145 1424 1257">El DNP debe evaluar los planes de desarrollo territoriales teniendo en cuenta su contenido y el concepto emitido por parte de los CTP.</p> <p data-bbox="819 1305 1424 1327">Los consejeros y consejeras territoriales de</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>planeación deben ser renovados al inicio del tercer año del mandato que ejercen los alcaldes y gobernadores.</p> <p>Legislar sobre Implementación de los Consejos Consultivos los Planes de Ordenamiento Territorial Departamental.</p>	
<p>Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación</p>	<p>Protección de derechos de los líderes y a las personas pertenecientes a organizaciones sociales y a instancias de planeación participativa.</p> <p>Establecer el fuero de consejero o consejera de planeación territorial para garantizar la atención prioritaria de las entidades encargadas de proteger la integridad y los derechos de la población</p> <p>Definición de un sistema de alertas tempranas para prevenir la vulneración de derechos de los participantes en procesos de planeación y presupuesto participativo. Este sistema de alertas tempranas debe estar en cabeza del gobierno nacional, Defensoría del Pueblo y los consejos territoriales de planeación deben realizar el seguimiento a su implementación.</p> <p>Rendición de cuentas de los Consejos Territoriales de Planeación a los sectores sociales representados en ellos.</p> <p>Establecer mecanismos de vigilancia y control para la convocatoria amplia del proceso de elección de los</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>consejeros y consejeras territoriales de planeación por parte de su sector, incluyendo aquellos que no están organizados.</p> <p>Reglamentar las funciones de los Consejeros y consejeras territoriales de planeación. Una vez terminado su periodo de designación no puedan postularse a través de otro sector.</p>	
Sistema Nacional de Planeación	<p>Garantizar una mayor representación de sectores aún no partícipes en los Consejos Territoriales de Planeación, con enfoque diferencial (de género, etnia, edad, etc.)</p> <p>En cada municipio, distrito y departamento se debe constituir un sistema de pp y ppto participativo para articular las instancias formales e informales que existan. Su propósito es fortalecer la planeación desde los territorios y que a su vez escale desde lo local hacia lo regional y nacional.</p> <p>Garantizar enfoque territorial en los procesos institucionales. Hay municipios que corresponden a un departamento pero que en la práctica por la geografía y particularidades de la región se podrían articular a nivel local y no departamental.</p> <p>Implementar un proceso escalonado para la conformación de los Consejos Territoriales. En los municipios se deben elegir los representantes del CTP por votación popular de cada sector, los delegados de los municipios por sector elegirán los representantes a los consejos departamentales del planeación y estos</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>designarán los representantes ante el consejo nacional de planeación participativa.</p> <p>En el caso de los distritos, elegirán sus representantes ante el consejo nacional de planeación.</p> <p>Ajustar y reglamentar la ley 152 de 1994 para establecer la composición del sistema nacional de planeación participativa, sus funciones y recursos para el funcionamiento.</p> <p>Articular el sistema nacional de participación y el sistema nacional de planeación participativa para fortalecer la incidencia de la población en los procesos de desarrollo y en la discusión nacional de los temas más importantes del país.</p> <p>La vocería y la representación de los procesos regionales que se trabajaron en el marco de las propuestas de Ley de garantías de participación quede en nombre del Sistema Nacional de Planeación.</p>	
Instancias formales e informales de planeación participativa	<p>Reconocimiento, inclusión, voz y voto de formas no oficiales de participación ciudadana como formas legítimas de participación (Ver ley 1757)</p> <p>Respeto por espacios autónomos y propios de la comunidad, por ejemplo, de Asambleas populares, mesas comunales, etc.</p>	
Presupuestación participativa	<p>Crear un fondo nacional para el apoyo y el fortalecimiento de la planeación y el presupuesto participativo en municipios y departamentos.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Modificar la Ley 1551 para ser obligatoria la implementación de presupuestos participativos en todos los municipios armonizando su acción con el capítulo tercero de la Ley 1757 de 2015. Cada territorio debe definir un porcentaje inicial para el presupuesto participativo sobre los recursos propios y este debe ser progresivo de acuerdo a los ingresos propios de acuerdo a cada entidad territorial.</p> <p>Para el fortalecimiento de los procesos de pp y ppto participativo es necesario que se brinde acompañamiento técnico por parte del Estado a los mismos, ya sean de carácter formal e informal.</p> <p>Se plantea la realización de prácticas profesionales por parte de los estudiantes de las universidades y sean avaladas por el Estado en dichos procesos (judicaturas, prácticas, etc.) en los consejos territoriales de planeación y el presupuesto participativo.</p>	
Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa	Programas de cualificación de para las administraciones en temas de administración	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>pública, para que puedan desarrollar un trabajo eficiente al interior del CTP. Implementar procesos de trabajo conjunto entre los funcionarios de planta.</p> <p>Programas de cualificación y fundamentación para estudiantes de primaria y secundaria en los Derechos Básicos de Aprendizaje DBA del área de sociales en temas de participación ciudadana, así como garantías para ejercerla, y en DD.HH. Estos difundidos ampliamente usando las TIC o medios a los que se tenga acceso en los diferentes territorios.</p> <p>Implementar procesos de capacitación (escuelas, diplomados, etc.) enfocados en la pp y ppto participativo (elaboración de presupuestos y planes de acción). Estos procesos deben ser de financiación pública y su realización debe ser periódica</p> <p>Caracterización de organizaciones sociales y censos sectoriales y territoriales para nutrir el relacionamiento con instancias participativas.</p> <p>Establecer en canales de comunicación espacios para la difusión y la capacitación de organizaciones y con personas no organizadas para que participen en los procesos de planeación territorial</p> <p>Aplicación web o mecanismos de consultas ciudadana en tiempo real, garantizando conectividad en el área rural.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Procesos de planeación participativa en temas relevantes de intervención en lo público (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.)	Retomar las experiencias de buenas prácticas en planeación y presupuestos participativos realizadas en diferentes territorios. Asimismo, acoger las metodologías que han permitido realizar el seguimiento a los acuerdos concertados.	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	<p>El Estado debe garantizar el correcto trato y acceso de todas las poblaciones de especial protección constitucional, sin excepción, por más que estas sean nuevas en los procesos de participación ciudadana.</p> <p>Facilitar las herramientas e instrumentos para que las personas con necesidades especiales y poblaciones étnicas puedan acceder a los espacios de participación.</p>	
6. Garantías para el ejercicio de control social y veeduría ciudadana		
Veeduría y control		
Observatorios de transparencia		
Medidas para fortalecer la rendición de cuentas		
Capacitación e incremento de capacidades para la veeduría y el control social		
Otros mecanismos de prevención de la corrupción		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
especial protección constitucional		
Financiación del ejercicio de veeduría y control social.		
7. Garantías para la movilización y la protesta social; y Armonización normativa para garantizar derecho a la libertad de asociación, movilización y protesta social-		
Medidas para garantizar la movilización y la protesta social		
Acciones de control necesarias para fortalecer la vigilancia de las autoridades en el tratamiento de las manifestaciones y protestas		
Mecanismos de visibilización y difusión de las demandas y agendas de los manifestantes		
Mecanismos efectivos de diálogo e interlocución para darle un tratamiento democrático a la movilización y protesta social		
Medidas específicas de Seguridad, protección y no estigmatización para quienes participan en acciones de movilización y protesta.		
Modificación normativa		
Protocolos de actuación, u otros mecanismos para que las autoridades garanticen el respeto de los derechos humanos de los manifestantes, como en el dialogo y seguimiento a acuerdos		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
especial protección constitucional		
8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado –prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de acuerdos-		
Mecanismos de interlocución con autoridades		
Instancias o mecanismos para hacer seguimiento a compromisos		
Acciones de las autoridades públicas en respuesta a las demandas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales		
Acciones de las autoridades públicas como respuesta a las denuncias de amenaza o afectación a la vida y seguridad de representantes de organizaciones y movimientos sociales		
Herramientas para valorar, hacer visible e incentivar la gestión de autoridades públicas respecto a la participación de organizaciones y movimientos sociales		
Medidas para la atención y canalización de peticiones y propuestas de organizaciones y movimientos sociales por parte de las autoridades públicas		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		



PARTICIPANDO

FORO NACIONAL

MESA: 1 – Consejos Territoriales de Planeación Participativa



Integrantes


- Consejos territoriales de planeación participativa
- Consejos departamentales de planeación
- Sistema nacional de planeación participativa











Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

• **CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN**

- Garantizar que los conceptos emitidos por los CTP sean vinculantes, en la medida en que permitan armonizar la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial entre la Administración y el CTP.
 - Modificar la Ley 152 en los artículos referentes a la formulación de los Planes de Desarrollo para crear un instrumento de planificación de largo plazo armonizado con los planes de Ordenamiento Territorial
 - Elección autónoma, democrática y equitativa, considerando como mínimo la cuota de género.
 - Una vez sean elegidos los Consejeros, su inducción y capacitación debe ser obligatoria. El proceso de formación de los CTP se deberá ser coordinado con el Sistema Nacional de Planeación. Teniendo en cuenta los subsistemas para la construcción de contenidos, metodologías y dinámicas de formación. El sistema Nacional podrá establecer convenios con la academia y otras organizaciones para este fin.
- 


- 
- Las autoridades deben tomar en cuenta las propuestas de las comunidades y las organizaciones sociales.
 - Las autoridades deben entregar información básica: Garantizar que los CTP tengan información oportuna y que en máximo tres días siguientes a la entrega de la propuesta de plan de desarrollo tener la información adicional solicitada (presupuestos, proyectos en curso, datos demográficos, etc.). En los procesos de inducción de la ESAP a las autoridades elegidas un ítem debe ser todo lo relacionado con los CTP.
 - Los CTP deben contar con recursos (económicos y logísticos) para su funcionamiento y tener autonomía para utilizarlos.
 - Esos recursos deben quedar incluidos como línea de financiamiento en el plan de desarrollo y deben acogerse a un plan de acción de los consejos para su ejecución. La ley debe incluir sanciones disciplinarias a los servidores públicos que no brinden el apoyo económico y logístico a los Consejos.
- 

- 
- Los Consejos deben tener un acompañamiento técnico para que, al llegar a la discusión en los escenarios creados por el Sistema, tengan un lenguaje común.
 - Debe quedar de obligatorio cumplimiento todo lo que tiene que ver con la financiación para la participación con un carácter diferencial de acuerdo a la categoría municipal y con porcentajes de asignación. Asimismo se le debe dar cumplimiento al Plan de Acción.
 - Los consejeros y consejeras territoriales de planeación serán elegidos directamente por los grupos y sectores definidos a través de una asamblea pública convocada para cada sector, previa inscripción de las organizaciones postulantes y garantizando una representación amplia y pluralista. En el caso de sectores o grupos poblacionales que no cuenten con organizaciones formalmente reconocidos, se surtirá el mismo procedimiento. Luego de esto el mandatario local procederá a expedir el acto administrativo que reconoce la designación de los consejeros y las consejeras.
- 

- 
- El DNP debe evaluar los planes de desarrollo territoriales teniendo en cuenta su contenido y el concepto emitido por parte de los CTP.
 - Los consejeros y consejeras territoriales de planeación deben ser renovados al inicio del tercer año del mandato que ejercen los alcaldes y gobernadores.
 - Garantizar la participación de los Consejos Territoriales de Planeación y los sistemas de planeación departamental en los planes de ordenamiento departamental.
- 




Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación



- Protección de derechos de los líderes y a las personas pertenecientes a organizaciones sociales y a instancias de planeación participativa.
 - Establecer el fuero de consejero o consejera de planeación territorial para garantizar la atención prioritaria de las entidades encargadas de proteger la integridad y los derechos de la población
 - Definición de un sistema de alertas tempranas para prevenir la vulneración de derechos de los participantes en procesos de planeación y presupuesto participativo. Este sistema de alertas tempranas debe estar en cabeza del gobierno nacional, Defensoría del Pueblo y los consejos territoriales de planeación deben realizar el seguimiento a su implementación.
 - Rendición de cuentas de los Consejos Territoriales de Planeación a los sectores sociales representados en ellos.
 - Establecer mecanismos de vigilancia y control para la convocatoria amplia del proceso de elección de los consejeros y consejeras territoriales de planeación por parte de su sector, incluyendo aquellos que no están organizados.
- 

- 
- Reglamentar las funciones de los consejeros y consejeras territoriales de planeación.
- 



Sistema Nacional de Planeación

- Garantizar una mayor representación de sectores aún no partícipes en los Consejos Territoriales de Planeación, con enfoque diferencial (de género, etnia, edad, etc.)
 - En cada municipio, distrito y departamento se debe constituir un sistema de pp y ppto participativo para articular las instancias formales e informales que existan. Su propósito es fortalecer la planeación desde los territorios y que a su vez escale desde lo local hacia lo regional y nacional.
 - Garantizar enfoque territorial en los procesos institucionales. Hay municipios que corresponden a un departamento pero que en la práctica por la geografía y particularidades de la región se podrían articular a nivel local y no departamental.
- 

- 
- Articular el sistema nacional de participación y el sistema nacional de planeación participativa para fortalecer la incidencia de la población en los procesos de desarrollo y en la discusión nacional de los temas más importantes del país.
 - La vocería y la representación de los mesas regionales que hicieron parte de la discusión sobre la Ley Estatutaria de Garantías para la Participación en materia de planeación participativa debe estar en cabeza del Sistema Nacional de Planeación, que realizará el control y la verificación de su inclusión en la aprobación de esta ley.
- 




Instancias formales e informales de planeación participativa

- Reconocimiento, inclusión, voz y voto de las expresiones no formales de participación ciudadana como escenarios legítimos de participación (Ver ley 1757)
- Respeto por espacios autónomos y propios de la comunidad, por ejemplo, de Asambleas populares, mesas comunales, etc








Presupuestación participativa

- Crear un fondo nacional para el apoyo y el fortalecimiento de la planeación y el presupuesto participativo en municipios y departamentos.
 - Modificar la Ley 1551 para ser obligatoria la implementación de presupuestos participativos en todos los municipios armonizando su acción con el capítulo tercero de la Ley 1757 de 2015.
 - Cada territorio debe definir un porcentaje inicial para el presupuesto participativo y este debe ser progresivo de acuerdo a los ingresos propios de cada entidad territorial.
 - Para el fortalecimiento de los procesos de pp y ppto es necesario que se brinde acompañamiento técnico por parte del Estado a los mismos, ya sean de carácter formal e informal.
 - Se plantea la realización de prácticas profesionales por parte de los estudiantes de las universidades y sean avaladas por el Estado en dichos procesos (judicaturas, prácticas, etc.) en los consejos territoriales de planeación y el presupuesto participativo.
- 

Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa

- Programas de cualificación para las entidades territoriales en temas de administración pública, para que puedan desarrollar un trabajo eficiente al interior del CTP. Implementar procesos de trabajo conjunto entre los funcionarios de planta.
- Programas de cualificación y fundamentación para estudiantes de primaria y secundaria en los Derechos Básicos de Aprendizaje DBA del área de sociales en temas de participación ciudadana, así como garantías para ejercerla, y en DD.HH. Estos procesos deben ser difundidos ampliamente usando las TIC o medios a los que se tenga acceso en los diferentes territorios.
- Implementar procesos de capacitación (escuelas, diplomados, etc.) enfocados en la pp y ppto participativo (elaboración de presupuestos y planes de acción). Estos procesos deben tener financiación pública y su realización debe ser periódica
- Caracterización de organizaciones sociales y censos sectoriales y territoriales para nutrir el relacionamiento con instancias participativas.


- 
- Establecer en canales de comunicación espacios para la difusión y la capacitación de organizaciones y con personas no organizadas para que participen en los procesos de planeación territorial
 - Aplicación web o mecanismos de consultas ciudadana en tiempo real, garantizando conectividad en el área rural.
- 



Procesos de planeación participativa en temas relevantes de intervención en lo público (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.)

- Retomar las experiencias de buenas prácticas en planeación y presupuestos participativos realizadas en diferentes territorios. Asimismo, acoger las metodologías que han permitido realizar el seguimiento a los acuerdos concertados.





Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional

- El Estado debe garantizar el correcto trato y acceso de todas las poblaciones de especial protección constitucional, sin excepción, por más que estas sean nuevas en los procesos de participación ciudadana.
 - Facilitar las herramientas e instrumentos para que las personas con necesidades especiales y poblaciones étnicas puedan acceder a los espacios de participación.
- 